PROCESO INVITACION PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-005-2022

Por la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-005-2022,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO VIA 7008 SECTOR ALTO EL POZO (PR69+0000) - SARDINATA (PR128+0000), EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

EL DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren en el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021 y facultado al respecto por la Resolución No 3309 del 2021 y su modificatoria No 3684 de 24 de noviembre de 2021 expedidas por el Director General del INVIAS; por la Ley 80 de 1993 y Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el día 28 de noviembre de 2022, se publicó el proceso de contratación la INVITACIÓN PUBLICA No. IP-MC-DT-NSA-005-2022 en el Portal Único de Contratación SECOP II, informando a los interesados a participar en dicho proceso.

Que el día 01 de diciembre de 2022 a las 5:00:00 PM se llevó a cabo el cierre del citado proceso y se recibieron las siguientes propuestas de manera virtual a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

No	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
1	JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA	$ 61.860.000,00
2	FIME INGENIERIA SAS	$ 66.976.770,00
3	AMV CONSULTORES SAS	$ 68.416.670,00
4	MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	$ 69.491.240,00
5	CONTRUCOLING SAS	$ 69.926.780,00
6	EUDOMAR PAEZ TORRADO	$ 73.744.300,00
7	CONSORCIO INTERRA TLS	$ 75.779.200,00
8	LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ	$ 76.755.000,00

Con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, "…la entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en atención a que la oferta presentada por JESUS ORLANDO VIVAS NOGUERA, tiene el menor precio y que le corresponde un valor del 38,14% por debajo del presupuesto oficial; se le solicito mediante mensaje enviado el día 05/12/2022 a través del proceso IPMC-DT-NSA-005-2022 en el SECOP II, una justificación del valor de su oferta económica, la cual fue presentada mediante mensaje enviado al proceso en el SECOP II dentro del plazo establecido.

Por lo anterior se consideró que la explicación presentada por el proponente no fue suficiente para justificar el valor de la oferta económica, la cual tenía un valor inferior al valor mínimo aceptable establecido de $ 65.097.450,77 calculado a través de la metodología establecida por Colombia compra eficiente para el manejo de ofertas con precio artificialmente bajo en procesos de contratación estatal, por lo tanto se rechazó la oferta económica y se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta en el segundo lugar FIME INGENIERIA SAS, cuya propuesta cumplió con los requisitos establecidos en el presente proceso de contratación.

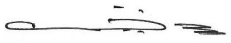
Que con fundamento en el informe de respuesta a observaciones al informe de evaluación de fecha trece (13) de diciembre del año 2022, el comité evaluador ratifica el informe de evaluación de la Invitación Pública No. IP-MC-DT-NSA-009-2022, publicado en el Portal de Contratación Pública - SECOP II el día 07 de diciembre de 2022.

DECISIÓN

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la propuesta y las consideraciones antes referidas, el **DIRECTOR TERRITORIAL DE NORTE DE SANTANDER,** adjudica a la empresa **FIME INGENIERIA SAS** identificada con el NIT No. 900.650.364, Representante legal **FERNANDO ISSAIAS MORALES ESPINOSA** con cedula de ciudadanía No. 73.583.245, el contrato de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-MC-DT-NSA-005-2022,** por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEÍS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($ 66.976.770,00) M/CTE. INCLUIDO I.V.A. y plazo de UN (1) MES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la fecha de iniciación.

Publíquese en el SECOP II a través de la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Para constancia se firma la presente acta en San José de Cúcuta a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.



Firmado digitalmente por LEONEL VALERO ESCALANTE

LEONEL VALERO ESCALANTE
DIRECTOR TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

Revisó: Darwin Lorenzo Delgado Arismendi.
Abogado Territorial